COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL – AD REFERENDUM"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día doce de enero del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 797 de fecha 28 de Diciembre de 2016; dicha comisión está presidida por el **Cap AVC INT CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **STTE AVL ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES y el SGTO 1° TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 para la "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial", con **ID N° 319.681.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVC INT CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuesta presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

	Servicios Gastronómicos San Miguel		**Florería Romance**	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicodo en la Sección VI]*	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicodo en la Sección V, bojo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicodos en las Instrucciones al Oferente]*	✓		✓	

	Servicios Gastronómicos San Miguel		**Florería Romance**	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Fisicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	✓		✓	

Contrataciones Públicas. *				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*				
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.				
Patente municipal vigente				
E) Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.				
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de				

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.				
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
(Indicar lista de documentos si corresponde)				
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
NO SE APLICA				
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
✓ Balance de los tres últimos años **2013, 2014, 2015.** ✓ Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) últimos años **(2013, 2014, 2015), (la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante**	✓		✓	

Así mismo verificado los documentos de carácter formal se constata que:

Las empresas **Servicios Gastronómicos San Miguel** y **Florería Romance**, presentan todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente están calificadas para ser evaluadas; por tanto el comité de evaluación concluye que: "**CUMPLEN**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad Legal *(documentos legales)*, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y Experiencia en el Ramo.

a.) Capacidad Legal

- Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40, procediendo a evaluar de la siguiente manera:

A)- Se verifica en el registro de personal de la convocante que los oferentes no poseen impedimentos conforme lo establecido en el Inciso "a" del Artículo 40, **es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los miembros de la sociedad, así como a los Propietarios, Representantes y firmantes de las Ofertas respectivas.**

B)- Acto seguido se consulta mediante el portal de la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, donde se constata que el Sr. Néstor Antonio González Ortiz con CI N° 1.593.030 y la Sra. Dora Idalina Cáceres de Cabañas con CI N° 1.407.855, no se encuentran registrados dentro de la base de datos de la Función Pública, en tal sentido no poseen impedimentos en este punto por lo tanto el comité de evaluación concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Capacidad Financiera

En prosecución, el Comité de Evaluación analiza, los balances financieros de las empresas **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL y FLORERIA ROMANCE**, en cuanto a los índices de Endeudamiento, Ratios de Liquidez y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto se concluye que: **"CUMPLEN".**

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL y FLORERIA ROMANCE**, conforme se detalla:

NESTOR GONZALEZ ORTIZ (SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	279.158.623	247.931.884	175.371.878	3,51	2,44	2,00	2,65	Pasa
PASIVO CORRIENTE	79.542.084	101.542.084	87.580.415					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	468.313.123	423.449.289	350.889.283	0,17	0,24	0,25	0,22	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	79.542.084	101.542.084	87.580.415					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	180.000.000	180.000.000	180.000.000	0,65	0,30	0,23	0,39	Pasa
UTILIDAD	117.031.035	54.075.442	40.810.784					

OBS: La firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

DORA IDALIA CACERES (ROMANCE FLORES)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	331.586.819	209.684.728	221.888.897	4,77	6,11	4,89	5,26	Pasa
PASIVO CORRIENTE	69.540.293	34.342.064	45.348.023					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	344.036.787	228.935.246	246.835.278	0,20	0,15	0,30	0,22	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	69.540.293	34.342.064	72.839.865					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0,80	0,20	0,23	0,41	Pasa
UTILIDAD	79.529.946	20.299.864	23.447.952					

OBS: La firma **DORA IDALIA CACERES (ROMANCE FLORES)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

b.)Capacidad Técnica

Continuando con la evaluación de los documentos presentados por los oferentes, constatamos que las firmas **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL y FLORERIA ROMANCE** presentan las documentaciones por las cuales se demuestran la provisión de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que: **"CUMPLEN"**

d.) Experiencia

Las firmas **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL y FLORERIA ROMANCE,** presentan copias de contratos anteriores en la provisión de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con otras entidades públicas por lo tanto el comité de evaluación concluye que: **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

---

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, y conforme a las ofertas presentadas por las empresas **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL Y FLORERIA ROMANCE**;

Dando cumplimiento a la resolución DNCP N° 956/2016 y en concordancia a la resolución DNCP N° 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cuales se aprueban y se modifican los criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se realizan los cálculos respectivos, en tal sentido se observa que todos los ítems de las ofertas presentadas por los oferentes **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** y **FLORERIA ROMANCE,** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las mencionadas resoluciones por tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

Conforme al Artículo 1° de la resolución 1173/16 se realizan los cálculos a las ofertas

Lote N°1 Servicios Gastronómicos – U.R. 315 – COMFAER, en este Lote la única oferta es cotizada por el oferente **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, quien cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Lote N° 2 Medallas y Condecoraciones – U.R. 315 – COMFAER, en este Lote no se presentó cotización alguna.

Lote N° 3 Obsequios Protocolares – U.R. 315- COMFAER, en este Lote no se presentó cotización alguna.

Lote N° 4 Servicios de Ceremonial y Arreglos Florales – U.R. 315- COMFAER, en este Lote la única oferta es cotizada por el oferente **FLORERIA ROMANCE, quien cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Lote N° 5 Servicios Gastronómicos – U.R. 311- IBA, en este Lote la única oferta es cotizada por el oferente **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, quien cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Lote N° 6 Medallas y Condecoraciones – U.R. 311- IBA, en este Lote no se presentó cotización alguna.

Lote N° 7 Condecoraciones – U.R. 311- IBA, en este Lote no se presentó cotización alguna.

Lote N° 8 Coronas Florales – U.R. 311- IBA, en este Lote la única oferta es cotizada por el oferente **FLORERIA ROMANCE, quien cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Lote N° 9 Medallas y Condecoraciones – U.R. 312- Brigada Aerotransportada, en este Lote no se presentó cotización alguna.

Lote N° 10 Obsequios – U.R. 312- Brigada Aerotransportada, en este Lote no se presentó cotización alguna

Lote N° 11 Adquisición de Servicios de Catering – U.R. 312- Brigada Aerotransportada, en este Lote la única oferta es cotizada por el oferente **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, quien cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Lote N° 12 Servicios Gastronómicos – U.R. 320- COMREGAER, en este Lote la única oferta es cotizada por el oferente **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, quien cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Lote N° 13 Arreglos Florales – U.R. 320- COMREGAER, en este Lote la única oferta es cotizada por el oferente **FLORERIA ROMANCE, quien cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Lote N° 14 Servicios Ceremoniales – U.R. 320- COMREGAER, en este Lote no se presentó cotización alguna

Lote N° 15 Servicios Ceremoniales – U.R. 320- COMREGAER, en este Lote no se presentó cotización alguna

Lote N° 16 Servicios Gastronómicos – U.R. 311- SETAM, en este Lote la única oferta es cotizada por el oferente **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, quien cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

En este estado el presidente del comité de evaluación da lectura a la Nota N° 5 de fecha 11 de enero de 2017, elevada por el Señor Jefe de Departamento de Administración y Finanzas del Comando de Regiones Aéreas DAF – 320 COMREGAER, por la cual solicita la cancelación de los lotes que afectan a su Unidad Responsable, en virtud que el presupuesto del ejercicio fiscal 2016 con sus modificaciones al 31 de diciembre del mismo año y que se encuentra vigente para el ejercicio fiscal 2017, no cuenta con disponibilidad para efectuar la contratación de los servicios involucrados en el presente proceso licitatorio.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **DECLARAR DESIERTO: Lote N° 2, Lote N° 3, Lote N° 6, Lote N° 7, Lote N° 9, Lote N° 10, basado en el Art. 30 Declaración Desierta inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*", de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.**
- **CANCELAR: Lote N° 12, Lote N° 13, Lote N° 14 y Lote N° 15, basado en el art. 31 de la ley 2051 de contrataciones públicas que versa "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor*".**
- **ADJUDICAR**: a las firmas **"SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** y **FLORERIA ROMANCE",** la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP N°03/2017 para la "Adquisición del Servicio Gastronómicos y Ceremonial Ad Referéndum", **basado en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** con la salvedad que se realizaron disminuciones en las cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.

LOTE N° 1 - SERVICIOS GASTRONÓMICOS- U.R. 315- COMFAER							
EMPRESA						SAN MIGUEL SERV GASTRONOMICOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-001	Servicio de Buffet por personas:	260	Unidad	Evento	70.000	18.200.000
2	90101603-006	Provisión de bebidas	50	Unidad	Evento	8.000	400.000

3	90101603-008	Provisión de bebidas varias descartable	50	Unidad	Evento	10.000	500.000
4	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas	45	Unidad	Evento	3.500	157.500
5	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas	45	Unidad	Evento	3.000	135.000
6	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	55	Unidad	Evento	140.000	7.700.000
7	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	45	Unidad	Evento	120.000	5.400.000
8	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	15	Unidad	Evento	25.000	375.000
9	90151802-004	Provisión de mantelería	50	Unidad	Evento	20.000	1.000.000
10	90151802-006	Provisión de sillas	300	Unidad	Evento	5.400	1.620.000
11	90151802-061	Provisión de juego de vajillería	300	Unidad	Evento	8.000	2.400.000
12	90151802-019	Servicio de Mozo: por evento	15	Unidad	Evento	100.000	1.500.000
13	90151802-021	Provisión de mesas	40	Unidad	Evento	15.000	600.000
TOTAL LOTE N° 1							**39.987.500**

LOTE N° 4 - SERVICIOS DE CEREMONIAL Y ARREGLOS FLORALES - U.R. 315 – COMFAER							
						FLORERIA ROMANCE	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción ***	**Cantidad ***	**Unidad de Medida ***	**Presentación ***	**Precio Unitario ****	**Precio Total ****
1	90151802-042	Provisión: de centro de mesa	7	Unidad	Unidad	168.000	1.176.000
2	90151802-042	Provisión: de arreglos florales	6	Unidad	Unidad	280.000	1.680.000
3	90151802-042	Provisión: de arreglos florales	7	Unidad	Unidad	200.000	1.400.000
4	90151802-042	Provisión: Corona floral tipo ejecutivo	6	Unidad	Unidad	550.000	3.300.000
5	90151802-042	Provisión: Corona floral tipo económico para velatorio	6	Unidad	Unidad	400.000	2.400.000
TOTAL LOTE N° 4							**9.956.000**

LOTE N° 5 - SERVICIOS GASTRONÓMICOS - U.R. 311 - IBA							
EMPRESA						**SAN MIGUEL SERV GASTRONOMICOS**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	90101603-006	Provisión de bebidas varias:	30	Unidad	Botellas	8.550	256.500
2	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas: Agua mineral con gas	50	Unidad	Botellas	3.500	175.000
3	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas: Agua mineral sin gas	50	Unidad	Botellas	3.000	150.000
4	90101603-028	Provisión de chipa:	70	Unidad	Unidad	35.000	2.450.000
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados:	75	Unidad	Unidad	140.000	10.500.000
6	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces:	75	Unidad	Unidad	120.000	9.000.000
7	90151802-019	Servicios de Mozo por evento	7	Unidad	Evento	100.000	700.000
8	90101603-016	Provisión de Hielos en cubos	10	Unidad	Bolsas	25.000	250.000

9	90151802-004	Mantelería completa:	10	Unidad	Unidad	27.000	270.000
10	90151802-021	Provisión de mesas:	10	Unidad	Unidad	15.000	150.000
11	90151802-035	Servicio de Decoración	2	Unidad	Evento	1.000.000	2.000.000
TOTAL LOTE N° 5							**25.901.500**

LOTE N° 8 - CORONAS FLORALES UR 311 IBA							
						FLORERIA ROMANCE	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción ***	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	90151802-042	Provisión: Corona floral tipo ejecutivo para velatorio	5	Unidad	Unidad	550.000	2.750.000
TOTAL LOTE N° 8							**2.750.000**

LOTE N° 11 - ADQ. DE SERVICIOS DE CATERING UR 312 - BAT							
EMPRESA						**SAN MIGUEL SERV GASTRONOMICOS**	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción ***	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	90101603-006	Provisión de bebidas varias	125	Unidad	Botella	7.900	987.500
2	90101603-016	Provisión de Hielos en cubos:	15	Unidad	Bolsas	25.000	375.000
3	90101603-001	Servicio de Buffet por personas:	50	Unidad	Evento	70.000	3.500.000
4	90151802-035	Decoración para el Aniversario del día del Paracaidista	1	Unidad	Evento	1.000.000	1.000.000
5	90101603-006	Provisión de bebidas varias descartable	50	Unidad	Botella	13.000	650.000
6	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	15	Unidad	Unidad	140.000	2.100.000
7	90151802-004	Provisión de mantelería:	8	Unidad	Unidad	25.000	200.000
8	90151802-006	Provisión de sillas:	50	Unidad	Unidad	5.400	270.000
9	90151802-061	Provisión de juego de vajillería	50	Unidad	Unidad	8.000	400.000
10	90151802-019	Servicio de Mozo de 06 (seis) mozos. por evento	1	Días	Evento	700.000	700.000
11	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas	120	Unidad	Botella	3.500	420.000
12	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas	120	Unidad	Botella	3.000	360.000
13	90151802-006	Provisión de 15 mesas:	1	Unidad	Unidad	15.000	15.000
TOTAL LOTE N° 11							**10.977.500**

LOTE N° 16 - SERVICIOS GASTRONÓMICOS- SETAM							
EMPRESA						**SAN MIGUEL SERV GASTRONOMICOS**	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción ***	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente:	5	Unidad	Evento	60.000	300.000

2	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría: Provisión de Comida Fría:	5	Unidad	Evento	60.000	300.000
3	90101603-003	Provisión de bocaditos salados:	50	Unidad	Unidad	140.000	7.000.000
4	90101603-006	Provisión de bebidas varias:	50	Unidad	Botellas	16.000	800.000
5	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas	22	Unidad	Botellas	3.500	77.000
6	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas	31	Unidad	Botellas	3.000	93.000
7	90151802-019	Servicio de Mozo por evento	2	Días	Evento	100.000	200.000
8	90151802-021	Provisión de mesas:	7	Unidad	Unidad	15.000	105.000
9	90151802-035	Servicio de Decoración	2	Unidad	Evento	1.000.000	2.000.000
10	90101603-016	Provisión de Hielos	5	Unidad	Bolsas	25.000	125.000
TOTAL LOTE N° 16							**11.000.000**

TOTAL ADJUDICADO	**100.572.500**

El monto total adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2017 es de Gs.. Cien millones quinientos setenta y dos mil quinientos----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día doce de enero del año dos diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S1° TEC – Miembro Comité

ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES
Stte AVL – Miembro Comité

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
CAP AVC INT – Presidente Comité Evaluación